



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.905.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "V" - N° 153309-0 - Fichero N° 52, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 02948-2; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2.832 se creó un nuevo barrio en la ciudad; situado en las concesiones 235 y 236 de Rafaela.-

Que conforme a lo dispuesto por el Capítulo III en los artículos 7º), 8º) y 9º) de la Ordenanza N° 2567, corresponde el reconocimiento oficial de la Comisión Organizadora.-

Que la Ordenanza por la cual creó este nuevo barrio, en su artículo 2º) impone el nombre de "Nuestra Señora del Luján" cuando lo correcto hubiese sido "Nuestra Señora de Luján", lo cual exige su modificación.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Reconócese oficialmente la Comisión Vecinal del nuevo barrio creado por Ordenanza N° 2832 y a su Comisión Organizadora que estará integrada por:

ACUÑA, Bernardino H.	- L.E. N° 6.323.292
IBÁÑEZ, Celia E.	- L.C. N° 3.244.883
AIMETTA, Ángel F.	- D.N.I. N° 13.224.655
ALBRECHT, María	- D.N.I. N° 16.031.493
GONZALEZ, Ignacia	- L.C. N° 6.137.300
PUCHETA, Juan F.	- D.N.I. N° 10.742.906
CASTILLO, Zulma B.	- D.N.I. N° 22.699.471
ALVAREZ, Leonor I.	- L.C. N° 5.977.699
BONISCONTI, Amadeo O.	- L.E. N° 7.114.224
BONISCONTI, Gustavo R.	- D.N.I. N° 21.790.390

Art. 2º) La Comisión Organizadora tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos para proceder a la elección de la Comisión Directiva de la Comisión Vecinal según requisitos y trámites previstos por la Ordenanza N° 2567.-



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza N° 2832, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º) Impónese el nombre de **"NUESTRA SEÑORA de LUJAN"** a la unidad barrial creada en el artículo 1º de la presente".-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA